

24

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 968 - 2018 - MDLV

La Victoria, noviembre 12 de 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 220-1028-MDLV/GPPyCTI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional y el Informe N° 108-2018-MDLV/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 27972, corresponden a la Alcaldía las funciones ejecutivas de gobierno local;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

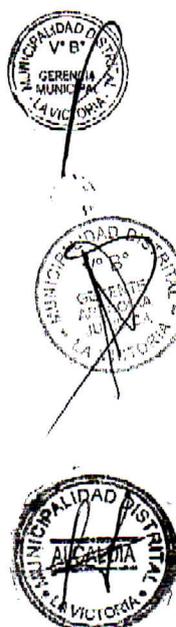
Que, el numeral 5.1 del artículo 5, del citado Decreto Legislativo señala que, son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral d) del inciso 4.2 del artículo 4 de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01 "Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01 establece que el Alcalde, en calidad de Órgano Resolutivo del Sector, designa al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como a su Responsable, para lo cual deberá verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Anexo N° 01: Perfil Profesional del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), asimismo, designa al órgano que realizara las funciones de la Unidad Formuladora, así como a su Responsable, para lo cual deberá verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Anexo N° 02: Perfil Profesional del Responsable de la Unidad Formuladora;

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional a través de su Informe N° 220-2018-MDLV/GPPyCTI del 26 de octubre de 2018, hace de conocimiento que en el Directorio de responsables de la Oficina de Programación Multianual de Inversión y Unidades Formuladoras se encuentra registrado el CPC Segundo Eliseo Rojas Soplaluco, anterior Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional como Responsable de OPMI y el Ing. Rafael Antonio Enriquez Asalde, Jefe de la División de Obras de la Gerencia de Desarrollo Urbano, como Responsable de la Unidad Formuladora;

Que, mediante Informe N° 108-2018-MDLV/GDU del 31 de octubre de 2018, el Gerente de Desarrollo Urbano comunica al Gerente Municipal que se reemplace al CPC Segundo Eliseo Rojas Soplaluco, Responsable del OPMI por el CPC Luis Antonio Aguilar Aguilar, asimismo, se designe como Responsable de la Unidad Formuladora al Ing. Rafael Antonio Enriquez Asalde;

Que, de conformidad con lo expuesto por las gerencias anteriormente señaladas, es necesario emitir acto resolutorio;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 968 - 2018 - MDLV

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al CPC Luis Antonio Aguilar Aguilar, Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar al Ing. Rafael Antonio Enriquez Asalde, como Responsable de la Unidad Formuladora (UF), de la Municipalidad Distrital de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, Gerencia de Desarrollo Urbano y la Gerencia de Secretaría General orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Victoria, el cumplimiento de la presente resolución, asimismo, hacer de conocimiento al CONECTAMEF y su publicación en el Portal Web de la Institución.

**POR TANTO
REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Leoncio Paucop Merino
ALCALDE